SECUENCIA, ELC. REGISTRADOR (HO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA DISPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
A T E N T A M E N T E
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO
A LOS INTERESADOS: El C. GUILLERMO JUNIOR LOPEZ DELGADILLO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, bajo el expediente número 754/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio en litigio denominado "JFRUSALEN" ubicado en la comunidad de San Miguel Atepoxco, municipio de Nopaltepec, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:
AL NOROESTE: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 65.00 MTS. CON LIBRO CASTRO RIVAS, ANTES ANASTACIO CASTRO Y LA SEGUNDA DE 20.30 MTS. CON ESPERANZA ROSALVA DELGADILLO NAVARRETE
AL SURESTE: EN 85.30 MTS. CON CAMINO ANTES JOVITA SULVARAN CASTRO
AL NORESTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 51.50 MTS. CON ESPERANZA ROSALVA DELGADILLO NAVARRETE Y LA SEGUNDA DE 27.20 MTS. CON CAMINO.
AL SURESTE: EN 71.00 MTS. CON LA EMPRESA "JIJI SERVICIOS DEL GOLFO" S.A. DE C.V. ANTES MA. ISABEL VAZQUEZ LAGUNAS.
Con una superficie aproximada de 5,230.00 m2 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS). Indicando la promovente en su solicitud que en fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, adquirió mediante contrato de compraventa con MA. ISABEL VAZQUEZ LAGUNAS también conocida como MARÍA ISABEL VAZQUEZ LAGUNAS. Que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO. Que la posesión del citado inmueble la ha tenido de manera pacífica, sin violencia, a título de propietario, continua, ininterrumpida pública, en calidad de dueño, asimismo señala que el inmueble materia no pertenece al régimen comunal o ejidal Señalando que dicho inmueble cuenta con clave catastral 045-51-005-24-000000.
PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de mayor circulación el Estado de México. Se expide a los doce días de septiembre de dos mil veintiuno
Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación nueve de septiembre del año dos mil veintiuno
ATENTAMENTE
LIC. EN D. BERTHA ANGÉLICA ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO
(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS). RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.
A LOS INTERESADOS: El C. BERNARDO ERNESTO CABRA FERNÁNDEZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, bajo el expediente número 753/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble denominado "TENEXTEPANCO" ubicado en términos del municipio de San Martín de los Piramides, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: 20.00 MTS CON CAMINO.
AL SUR: 20.00 MTS CON PEDRO BERNARDO BENITO ARENAS MARTÍNEZ, actualmente NARCISA ERICA ARENAS NUÑEZ.
AL ORIENTE: 77.00 MTS CON OMAR RAMÍREZ ALBARRÁN.
AL PONIENTE: 77.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.
Con una superficie aproximada de 1,500.00 m2 (UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).
Indicando la promovente en su solicitud que en fecha once de noviembre de dos mil diecisiete, adquirió mediante contrato de compraventa con LORENZO DANIEL ALVO BIRIONES. Que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO. Que la posesión del citado inmueble la ha tenido de manera pacífica, sin violencia, a título de propietario, continua, ininterrumpida, pública, en calidad de dueño, asimismo señala que el inmueble materia no pertenece al régimen comunal o ejidal. Señalando que dicho inmueble cuenta con clave catastral 046-01-307-17-0000.
PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", en otro de mayor circulación el Estado de México. Se expide a los nueve días de agosto de dos mil veintiocatro.
Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de septiembre del año dos mil veintiuno.
ATENTAMENTE
LIC. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO
SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS)
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO. OFICIALÍA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 846/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PAULINA LIGIA FERMÍN DE LA O, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN SANTIAGUITO TLALTILALCALI, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.50 METROS CON OLAF FERMÍN DE LA O, AL SUR: 40.08 METROS CON FRANCISCO BECERRIL, AL ORIENTE: 15.50 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE CINCO METROS, AL PONIENTE: 15.50 METROS, JESUS GARCÍA ROJAS, CON UNA SUPERFICIE DE 623.87 METROS CUADRADOS, PROCEDASE A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO DISPUTE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. SE EXPIDEN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. – DOY FE.
AUTO: TOLUCA, MÉXICO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADA ROSA ANITA CRUZ ROSAS
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO.
EMPLAZAMIENTO A: OSCAR MALDONADO HERNANDEZ
En los autos del expediente marcado con el número 990/2021 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ANGEL GARCIA SOTO en contra de OSCAR MALDONADO HERNANDEZ, demanda las siguientes PRESTACIONES La reivindicación en Sentencia Ejecutoriada en el sentido de que soy legítimo propietario del terreno ubicado en la Calle Guadalupe Victoria s/n de la colonia El Olivo de San Miguel Chalco en el Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, Al Norte: 33.00 Metros Lineales colindo con calle Victoria, actualmente en la actualidad en la tenencia de Luz y Fuerza del Centro. Al Sur 33.00 Metros Lineales colinda con calle Panama, Al Oriente 25.00 Metros Lineales colindo con Solar, Al Poniente 25.00 Metros Lineales colinda con Solar. Superficie de aproximadamente 825.00 metros cuadrados 2.- Como consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega del inmueble mencionado, con sus frutos y accesiones. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio y sus incidencias. Por lo que se ordena emplazar por medio de edictos a OSCAR MALDONADO HERNANDEZ, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial" para que se presente ante este Juzgado por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo dentro del término de TRENTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto de referencia, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponer las excepciones y defensas que tuviere, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido el derecho que pudieron haber ejercitado siguiéndose el juicio en rebeldía y por esa razón, se le harán las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Procédase a dar inicio a la puesta de cría. Tribunal una copia integra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente edicto el día 27 del mes de junio del año veintiuno (2024).
Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto veintiuno de junio de dos mil veintiuno (2024). DOY FE.
SECRETARIO DE ACUERDOS
CRISTINA ESPINOSA POXLAGUA
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
RÚBRICA

EDICTO
Expediente: 448/2024
JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MÉXICO.
En el expediente 448/2024, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo a la PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ESPERANZA LOPEZ CONZUELO, quien acredita la posesión el inmueble correspondiente, respecto del inmueble ubicado Primo de Alhuimanas sin número, Colonia San Luis Mextlepec, Municipio de Zinacantepec, Estado De México, con una superficie total de 266.00 (doscientos sesenta y seis) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: 14.00 metros colinda con Miguel Ángel Carrasco.
AL SUR: 14.00 metros colina con Simitrio Colín Orozco.
AL ORIENTE: 19.00 metros colinda con Clara Jiménez.
AL PONIENTE: 19.00 metros colinda con Privada Altamirano.
Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.
Toluca, Estado de México, día de octubre de dos mil veinticuatro. Doy fe.
Firma electrónica al Licenciado en Derecho Israel Domínguez Carrillo Lopez, Técnico Judicial Constitucional en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México. Doy fe. RÚBRICA

AVISO NOTARIAL
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES. NOTARÍA NOVENTA Y SEIS NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO.
Que por escritura pública número 134,547, del volumen 2,397, de fecha veinticinco de septiembre del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE MARTINEZ TELLEZ, que formalizaron como presuntos herederos la señorita XIMENA MARTINEZ ROJAS y el señor DIEGO MARTINEZ ROJAS, ambos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acredita el entrocamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hacer constar el fallecimiento de éste; con los actas de nacimiento, nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública mi actuación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.
A T E N T A M E N T E.
En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de octubre del año 2024.
LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
RÚBRICA
* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS CON RESIDENCIA EN TECAMAC.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS CON RESIDENCIA EN TECAMAC
En el expediente número 1287/2024, JOSÉ ANGEL ERASTO FERNANDEZ OLIVERA, promueve en el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL mediante INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en Avenida Golondrinas, sin número, Colonia San Pedro Atzompa, municipio de Ecatepec, Estado de México, argumentando la promovente que en fechas veintidós de septiembre del dos mil, entonces, lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebro con MARÍA EUGENIA FLORES URIBE, y a la fecha lo ha poseído en concepto de propietario de manera pacífica, continua y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
• AL NORTE: 20.00 metros con Avenida Golondrinas;
• AL SUR: EN 20.00 metros con Aldo Yepez;
• AL ORIENTE: 30.00 metros con Pablo Estévez;
• AL PONIENTE: 30.00 metros con Calle Narciso Mendoza;
Teniendo una superficie total aproximada de 600.00 M2
Requerimiento de promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente, además que se encuentra al corriente de los impuestos de pago municipales, por lo que una vez admitida la solicitud se hace saber que por medio de este presente, se hace conocer que el inmueble veintiocatro (2024), la publicación de su solicitud mediante edictos.
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS GACETA DE GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTICUATRO (2024). DOY FE
Secretario de Acuerdos
DRA. EN D. ELIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGURA
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
A LOS INTERESADOS.
EL C. AARON PINEDA VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1146/2024 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble denominado " LA TROJITA", ubicado en Privada de Las Piedras, sin número, Poblado de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México, que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 12.00 metros con JUAN JOSÉ SALAS CONTRERAS; AL SUR.- 12.00 metros colinda con Privada de las Piedras; AL ORIENTE: 18.00 metros y colinda con LEONARDO PEÑEDA HERNANDEZ ACTUALMENTE CON MONICA VAZQUEZ; AL PONIENTE.- 18.00 metros y colinda con IEREBERTO NOPALTITLA PINEDA, con una superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el veintidós de abril de dos mil catorce, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con BYNNALDO PENEDO HERNANDEZ, por lo que asienta la posesión desde la celebración del mismo en calidad de propietario de manera pacífica, continua, y pública, en forma ininterrumpida y de buena fe.
SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A SIETE DE (07) DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024 . DOY FE.
FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 2024.
SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ MOISES AYALA ISLAS
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.
A LOS INTERESADOS.
LA C. MÓNICA PINEDA VÁZQUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1147/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION, respecto del terreno ubicado en PRIVADA DE LAS PIEDRAS, POBLADO DE SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 12.15 metros y colinda con JUAN JOSÉ SALAS CONTRERAS, al SUR.- 12.15 metros y colinda con PRIVADA DE LAS PIEDRAS, al ORIENTE.- 18.65 metros y colinda con FELIPE PINEDA HERNANDEZ, al PONIENTE.- 18.65 metros y colinda con AARON PINEDA VÁZQUEZ, teniendo una superficie aproximada de 226.59 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE celebro un contrato de compraventa con JOSE LEONARDO PINEDA HERNANDEZ, y desde que lo adquirió lo tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de cinco años y en calidad de propietaria, exhibiendo un certificado de no inscripción, copia certificada de declaración de traslación, certificado de clave y valor catastral, plano manzanero, constancia de no ejido, constancia de no afectación, impresión de recibo oficial, formato universal, croquis en una hoja de fecha VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE , con firmas autógrafas, para acreditar su dicho.
SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A SIEDE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. 2024. . DOY FE.
FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: DOS 02 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.
SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JESICA DURAN HERNANDEZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO
EXPEDIENTE NUM. 700/2024.
STEPHANIE TABOADA MACIEL, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto del predio denominado "SAN GABRIEL LA NOPALERA," UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUIS HUEXOTLA CAMINO ANTIGUO COATLINCHAN, SECTOR 5, LOTE S/N, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con RESTO DEL FILIO MENDEZ GARCIA; AL SUR: 20.00 metros con RESTO DEL TERRENO; AL ORIENTE: 10.00 metros linda con CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 10.00 metros con JOSE LUIS SANCHEZ CORTES. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados; y que la posesión la adquirió en fecha once de septiembre del año dos mil once, por medio de un contrato privado de compraventa de IGNACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
PUBLIQUESE POR DOS VECES UN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA. PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY. TEXCOCO, MEXICO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 2024. — DOY FE. ------
SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JIMENA ALIN ALVARADO DELGADO
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.
EXPEDIENTE:1106/2024.
Germán Marina Rodríguez, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del predio ubicado en la Comunidad de Santa Inés, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son: las siguientes: Al Suroeste: 54.00 metros, colindando con Calle (hoy en día Av. Centrial); Al Sureste: 40.50 metros colindando con Germán Marina Cortes; Al Noreste: 10.41 metros con propiedad de Longinos Miranda (hoy en día José Antonio Romero Ambrocio); Al Noreste: 12.70 metros con propiedad de Longinos Miranda (hoy en día José Antonio Romero Ambrocio); Al Noroeste: 20.25 metros con derecho de vía de la Carretera México-Veracruz; Al Noroeste: 6.28 metros con derecho de la vía de la Carretera México-Veracruz; Al Noroeste: en tres líneas: La primera de 19.67 metros, la segunda de 6.15 metros y la tercera de 12.50 metros, todas ellas colindando con cañón de riego. Con una superficie aproximada de 1,657.00 metros cuadrados, fundando su pretensión y causas de petit en el hecho específico de que en fecha diecioché de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el promovente a través de sus progenitores Aida Patricia Rodríguez Quezada y Germán Miranda Cortes celebraron contrato privado de compraventa con Jacinto David Marina Cortes en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de German Marina Foyo y María Guadalupe Cortes Miranda. Inmueble citado que carece de antecedentes registales ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, México; y el cual ha venido poseyendo sin interrupción alguna de forma pública, pacífica, continua y de buena fe; asimismo señala que el inmueble no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrarse al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.
PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JIMENA ALIN ALVARADO DELGADO
RÚBRICA

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
MATERIA: CIVIL
Número de OFICIO: 4885/2024
Fecha de registro: 10 de octubre de 2024 14:03
Fecha de modificación: 10 de octubre de 2024 14:12
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTHUIACAN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTHUIACAN, ESTADO DE MEXICO.
Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 2381/2024, promovido por JOSÉ LINO PATIÑO ROJAS el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble denominado "CAPÉNA" ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, SAN MARCOS NEPANTLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha tres (3) de julio del año dos mil diecisiete (2018) lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con DEMETRIA ROJAS DURAN, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- En 121.01 metros colinda con ISRAEL ZACARÍAS SÁNCHEZ, Al SUR.- En 120.81 metros colinda con LEOPOLDO GUERRA PINEDA, AL ORIENTE.- En 27.05 metros colinda con CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE.- En 26.90 metros colinda con FELIGONIO PACHECO CANTILLO, Con una superficie aproximada de 3,137.97 metros cuadrados. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DE GOBIERNO) Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE TEOTHUIHUACÁN, ESTADO DE MEXICO, A DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. (2024) DOY FE.
VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION TREINTA DE (30) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
LIC. UBALDO DOMINGUEZ PINEDA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTHUIHUACAN, ESTADO DE MEXICO.
RÚBRICA

ESCANEA EL CÓDIGO QR
PARA UNA ATENCIÓN DIRECTA
A PRECIO JUSTO

Horario de Atención
Lunes - Viernes de
9:30 a.m. - 2:30 p.m. - 4:00 p.m. - 5:30 p.m.

publica8c@gmail.com.mx

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

Centro de Orientación Electoral (COE): 800 7124336
WhatsApp: 722 784 9978

IEEM Oficial · IEEM_MX · IEEMOficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO · ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de unidad! · DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACUERDO DE CANCELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Referentes a la Convocatoria 015
Licitaciones Públicas Nacionales número, OP-24-LE-056, OP-24-LE-057, OP-24-LE-058, OP-24-LE-059, OP-24-LE-060, OP-24-LE-061.

LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA
OP-24-LE-056	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMIOLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
OP-24-LE-057	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DEL PICACHO, OCULAN, ESTADO DE MÉXICO.
OP-24-LE-058	CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO SAN ÁNGEL, BARRIO SAN MARCOS EL LLANO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.
OP-24-LE-059	CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
OP-24-LE-060	CONSTRUCCIÓN DE MULTIDEPORTIVO CIENEGILLAS, TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
OP-24-LE-061	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTIVO CANALEJAS, ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

La Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a través de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 65 fracciones II y IV de su reglamento, emite el presente Acuerdo de cancelación a los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales número: OP-24-LE-056, OP-24-LE-057, OP-24-LE-058, OP-24-LE-059, OP-24-LE-060, OP-24-LE-061, publicado a través de la convocatoria 015, de fecha 11 de octubre de 2024, con motivo de la existencia de causas de fuerza mayor que, en caso de continuar con el procedimiento de licitación, pudieran ocasionar daño o perjuicio al Estado.

CLÁUSULAS

**Prim